



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROSA DOLORES BUINAGE CORSINO
ALIMENTARIA: YUSSLEYNY LAYNELYTH ALVIAR BUINAGE
DEMANDADO: NILSON ALVIAR PEÑA
RADICADO: 910013184001-2022-00079-00

Leticia, Amazonas, veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se encuentra cumplido el término de suspensión solicitado por las partes en audiencia de conciliación celebrada el 2 de marzo de 2023, el Despacho reanudará la actuación solicitando por medio de secretaria que requiera a las partes para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio respecto a la obligación alimentaria adeudada.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- **REANUDAR** el presente trámite procesal.

- 2.- Por Secretaría **OFÍCIESE** a las partes para que en el perentorio termino de cinco (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informen al Despacho si se dio cumplimiento a lo acordado en audiencia de conciliación celebrada el 2 de marzo de 2023. Vencido dicho terminó sin que las partes manifiesten lo aquí requerido, se dará por terminado el presente trámite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 30 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.